

Conforme a lo previsto en los artículos 1, 3 (fracciones IX y X), 4 y 7, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en esta versión pública se protegen los datos personales de la parte actora, conforme se ordena en auto.



LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

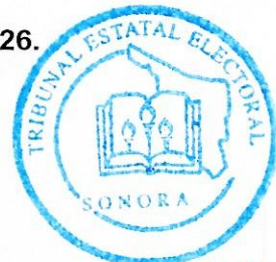
No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	JDC-SP-29/2025	C. Alan Rentería Morales. Vs Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora.	Causa estado; se ordena archivar como asunto total y definitivamente concluido.
2	Cuaderno de Antecedentes JDC-SP-41/2025 y Acumulados.	Rey Humberto Martínez Villavicencio, José Ruperto Celaya Jiménez y Juan Manuel Ávila Félix. Vs Integrantes del Órgano Técnico Electoral del PRD Sonora y otros.	Se tiene por recibida notificación electrónica de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica sentencia; se ordena agregar los documentos de cuenta al cuaderno de antecedentes en que se actúa.
3	RA-TP-05/2025	[REDACTED] Vs Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Se tiene por recibido medio de impugnación dirigido a Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; se ordena dar aviso a la autoridad federal y realizar la publicitación correspondiente; remitir autos originales y rendir informe circunstanciado; fórmese un cuaderno de antecedentes; se ordena suprimir de forma preventiva la información relativa a los datos personales y sensibles de la parte actora; fijar cédula de notificación en estrados físicos y electrónicos.

Total de asuntos listados: tres.

Hermosillo, Sonora, a 06 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

**MTRA. ADILENE MONTOYA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL**



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL